

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

**3869 Anuncio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (Dependencia) sobre petición de documentación imprescindible para continuar el procedimiento.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, y 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación de petición del Derecho a las Prestaciones Causadas y no percibidas del Sistema de Atención a la Dependencia, al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los siguientes expedientes que se relacionan a continuación.

#### Anexo

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD
0140 / 2009 - 621	MARIA SAURA BARQUEROS	74253874F	ALJUCER
0140 / 2009 - 678	ASCENSION LOPEZ GARCIA	74279753B	ALGEZARES
0140 / 2009 - 897	ROSA NAVARRO GONZALEZ	74355563J	CUEVAS DEL REYLLLO
0140 / 2010 - 29	JOSEFA EGEA SAURA	22843413C	SANTIAGO DE LA RIBERA
0140 / 2010 - 297	ENRIQUE GARCIA LAJARIN	22169229N	LOS GARRES
0140 / 2010 - 486	TRINIDAD SEGURA MIRAS	23194679F	LORCA
0140 / 2010 - 557	ENCARNACION GARCIA ALBURQUERQUE	74249597P	CASILLAS
0140 / 2010 - 806	FRANCISCO JAVIER MAROTO ORTIN	34821774G	LORCA
0140 / 2011 - 235	BIENVENIDA NICOLAS GALLEG0	74301187D	MONTEAGUDO
0140 / 2011 - 438	MANUEL JARA HERNANDEZ	22304460A	BENIEL
0140 / 2011 - 630	ADORACION MENDOZA ROSALES	22959148L	CARTAGENA

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que el plazo de entrega de dicha documentación es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación y advirtiendo que, de no presentar los documentos requeridos en este plazo, se le tendrá por desistido de su petición, en cumplimiento del artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de marzo de 2015.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.